



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00175 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Coltefinanciera S.A
Demandado	Gloria Sandoval de Cuello
Decisión	Incorpora y pone en conocimiento respuesta oficio.

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente escrito allegado por la entidad Davivienda S.A. en atención al oficio 867 del 30 de noviembre de 2022, mediante el cual informan que la demandada señora Gloria Sandoval Cuello si posee vínculos con la entidad y en consecuencia se ha registrado la orden de embargo respetando los límites de inembargabilidad establecidos.

Lo anterior en conocimiento de las partes para los fines procesales que se estimen pertinentes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **364a45fb2fd2a8d140ff4ea0c7fecc6aacf1b0435547482e9a5be6f9cc05a5d0**
Documento generado en 20/01/2023 12:01:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>